



## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 148 /20

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 14 días del mes de agosto de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 36.552/17 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 111, 325, 347, 379, 411, 413, 426 EJERCICIO 2017” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2017.

Que con fecha 6 de agosto de 2020, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2017, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de las Fuentes de Financiamiento 111, 411, 413, 426 y 609, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 6.539.856.918,33 (pesos seis mil quinientos treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos dieciocho con treinta y tres centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

FF 111	\$ 4.745.192.215,05
FF 411	\$ 24.797.498,00
FF 413	\$ 343.231.339,74
FF 426	\$ 1.421.300.281,34
FF 609	\$ 5.335.584,20

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Dejar pendiente de aprobación la suma de \$ 2.709.118.842,56 (pesos dos mil setecientos nueve millones ciento dieciocho mil ochocientos cuarenta y dos con cincuenta y seis centavos), de la Fuente de Financiamiento 111 que tramita por actuación 1689/18 y \$ 109.311.383,21 (pesos ciento nueve millones trescientos once mil trescientos ochenta y tres con veintiún centavos), de la Fuente de Financiamiento 426 que tramitan por la actuación 1785/20.

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante Mí: Roberto TEJADA